

**FEDERACIÓ D' ESPELEOLOGIA DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA  
VOCALIA DE COMPETICIONES**

**REGLAMENTO DE  
COMPETICIONES**

Aprobado las modificaciones y añadidos en este reglamento por la Asamblea  
General el 25 de febrero de 2018

# **REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓ D'ESPELEOLOGIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

## **INDICE**

### **Capítulo I. Principios Organizativos**

**Artículo 1. Competencia de la organización de competiciones.**

**Artículo 2. El Director del Comité de Competiciones.**

**Artículo 3. El Comité de Competiciones.**

**Artículo 4. El Comité Organizador.**

**Artículo 5. Director Técnico.**

**Artículo 6. Juez Principal.**

**Artículo 7. Juez Arbitro.**

### **Capítulo II. Los participantes en competiciones.**

**Artículo 8. Categorías y modalidades.**

**Artículo 9. Principios Generales.**

**Artículo 10. Acreditación de conocimientos técnicos.**

**Artículo 11. Condiciones físicas.**

**Artículo 12. Acreditación de los entrenadores en una competición.**

### **Capítulo III. Sobre el material de la competición y de los competidores.**

**Artículo 13. Normas sobre las instalaciones.**

**Artículo 14. Normas sobre el uso de los equipamientos instalados para una competición.**

**Artículo 15. Normas sobre los equipos personales de los competidores.**

### **Capítulo IV. Protección del medio ambiente y de los ecosistemas subterráneos**

**Artículo 16. Comportamiento de los competidores en el entorno de la competición.**

### **Capítulo V. Descalificaciones**

**Artículo 17. Vulneración de las normas generales sobre deportistas, material, instalaciones y medio ambiente.**

**Disposición Adicional Única: Régimen supletorio**

**Disposición Derogatoria Única.**

**Disposición Final Primera: Título competencial.**

**Disposición Final Segunda: Habilitación a la Junta Directiva.**

**Disposición Final Tercera: Entrada en vigor.**

**ANEXOS.**

## Capítulo I. Principios Organizativos

### Artículo 1. Competencia de la organización de competiciones.

1. La organización de las competiciones autonómicas calificadas como oficiales corresponde a la F.E.C.V, a través de su Vocal de Competiciones, o delegada en otra entidad

2. Las sociedades o clubes podrán organizar competiciones espeleológicas bajo las siguientes condiciones.

- a) Estar inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Generalidad Valenciana.
- b) Inscrita en el registro de la FECV.
- c) Presentar el proyecto de la competición en fecha y forma según acuerdo de la Junta Directiva de la FECV.
- d) Tener conferida por la FECV, a través de su Junta Directiva, la organización de la competición en cuestión.

Las entidades organizadoras deberán presentar la solicitud ante la federación correspondiente en el plazo previsto en las disposiciones federativas.

3. Corresponde al Presidente, y en su defecto a la Junta Directiva, autorizar o no dichas competiciones en base al cumplimiento de las garantías técnicas, sanitarias, de seguridad, de viabilidad económica y demás exigidas por la normativa vigente o disposiciones federativas. La F.E.C.V. deberá contestar en el plazo de un mes desde la presentación; transcurrido este plazo sin que la Federación conteste, se entenderá autorizada la competición.

### Artículo 2. El Director del Comité de Competiciones.

1. El Vocal de Competiciones forma parte de la Junta Directiva de la F.E.C.V. ostentará la condición de Director del Comité de Competiciones.

2. Son funciones del Director del Comité:

- a) La elaboración del calendario de competiciones.
- b) Informar a la Junta Directiva sobre todas las competiciones que organiza y o participa la Vocalía Competiciones.
- c) La designación de los miembros del Comité Organizador de cada competición.
- d) Estudio y negociación con los distintos clubes de la Comunidad Valenciana, donde hacer las competiciones.
- e) La elaboración de propuestas sobre promoción y desarrollo de competiciones espeleológicas.
- f) La selección de instalaciones donde deban desarrollarse las competiciones.
- g) La determinación del material de la competición, así como el control del mismo.
- h) Aprobar y proclamar los resultados. Reformar los resultados como consecuencia de la impugnación de los mismos.

- i) Creara la Mesa de Jueces que estará formada por un Juez, un/a Secretario y vicesecretario/a y varias personas del voluntariado. Se encargara del control de la competición, Hacer los listados de los competidores, recogida de las actas de los jueces, Hacer los listados con los resultados de los competidores, agrupación de los datos finales. Hacer certificados de participación y cualquier otra tarea que se le asigne a este equipo de trabajo.
- j) Hacer cumplir el Reglamento de Competiciones de la FECV.

### **Artículo 3. El Comité de Competiciones.**

El Comité de Competiciones es el órgano de colaboración de la Federació d'Espeleologia de la Comunitat Valenciana que se encarga asesorar y colaborar con el Director del Comité de Competiciones en las funciones que le son propias y lo forman:

Un director técnico y tantos especialistas como sean necesarios para cubrir las áreas de nutrición, entrenamiento, medicina deportiva, fisio, etc.

### **Artículo 4. El Comité Organizador.**

1. Cada competición contará con un Comité Organizador (C.O.), formado por un directivo de la Federación, el director de la competición, Presidente o persona delegada del club organizador, director técnico. un representante del Comité de Jueces Árbitros que será el Juez Principal y los responsables técnicos necesarios en el desarrollo de las distintas pruebas de la competición.
2. El C.O. velará por el estricto cumplimiento de las normas de competición, y delegará en los Jueces de la competición la aplicación del reglamento durante el transcurso de la misma.
3. El C.O. velará por el estricto cumplimiento de las normas de competición, y la aplicación del reglamento durante el transcurso de la misma.
4. El C.O. organizará junto con las Administraciones Públicas correspondientes la seguridad de las competiciones
5. El C.O. fija el importe de los derechos de inscripción, en los que se podrán incluir gastos de seguro.
6. El C.O. podrá cancelar, aplazar o suspender la competición o la salida de algún competidor si las condiciones meteorológicas o de seguridad así lo exigieren. Asimismo podrá determinar si la prueba puede reanudarse o se suspende definitivamente.
7. El C.O. sorteará el orden de participación en cada competición y para cada categoría.
8. El Comité de Jueces Árbitros propondrá al C.O. a un/a Juez/a Arbitro como Juez Principal y tras la aprobación formara parte del equipo de trabajo en la competición con el director/a de la misma. En el caso de que no este en vigor el Comité de Jueces Árbitros se aplicara el punto 3 del artículo 1.
9. El representante de los Jueces Árbitros en el C.O. será el portavoz de los mismos en la competición.

### **Artículo 5. Director Técnico.**

1. El Director Técnico se encargara del diseño de las distintas instalaciones necesarias en una competición así como tener un equipo de técnicos titulados para llevarlas a cabo.

### **Artículo 6. Juez Principal.**

1. El Juez Principal formara equipo con el Director cada competición y se encargara de la coordinación de los jueces en la competición. Distribuirá las tareas de los jueces. Tendrá la potestad de decidir ante una situación que supere la evaluación de los jueces ante un competidor/a.

### **Artículo 7. Juez Arbitro.**

1. El Juez Arbitro estará a disposición del Juez Principal que será quien le asigne las tareas según su titulación. Evaluara a los competidores asignados con rigor y seguimiento en el trascurso de la prueba. Finalizada esta, levantara acta según formato establecido y será firmado por el juez o jueces que estén evaluando al competidor/a, se le explicara las penalizaciones y se entregara a la Mesa de Jueces.

## **Capítulo II. Los participantes en competiciones.**

**Artículo 8. A todos los efectos del presente Reglamento se establece las siguientes categorías y modalidades:**

1. Las categorías se definen por el año de cumplimiento de la edad dentro de la temporada deportiva, distinguiendo las siguientes:

- a/ Alevines ( 8 a 9 años)
- b/ Infantil (10 a13 años)
- c/ Juvenil (14 a17 años)
- d/ Mayores (18 a 34 años)

e/ Veteranos A: de 35 a 44 años. Estos deportistas tendrán también la opción de poder participar en la categoría Mayores en las pruebas que estimen oportuno debiendo en tal caso hacerlo constar en la hoja de inscripción de la competición.

f/ Veteranos B: de 45 en adelante. Estos deportistas tendrán también la opción de poder participar en la categorías Mayores o Veteranos A en las pruebas que estimen oportuno debiendo en tal caso hacerlo constar en la hoja de inscripción de la competición.

Dentro de una misma temporada, los Veteranos A y B solo podrán participar en una categoría que será aquella en la que se inscriban por primera vez en una prueba del calendario anual y por lo tanto no se autoriza a la participación de un/una deportista en categoría distinta dentro de la citada temporada.

Para la prueba de auto socorro solo podrán participar a partir de la categoría Juvenil en adelante

2. Modalidades:

- a/ Masculino.
- b/ Femenino.
- c/ Mixto condicionado a según qué pruebas.

### **Artículo 9. Principios Generales.**

1. Los participantes deberán tener la licencia federativa del año en curso de la F.E.C.V. ó de otras federaciones autonómicas de espeleología en el momento de la prueba

deportiva en la que se inscriban. En cualquier caso estarán amparados por la cobertura del seguro que se contrata junto con la licencia federativa.

2. Cada participante podrá inscribirse a título individual o través de su club según pruebas.

3. Los participantes en la prueba de auto socorro, se tendrán que inscribir por parejas, de no ser así, no se admitirá la inscripción.

4. Los menores podrán participar en la competición previa autorización paterna, materna o tutelar.

5. Los participantes se ajustarán a las normas de este Reglamento, y deberán prestar auxilio si se le requiere, ante una emergencia sin tener en cuenta el estado en que se encuentre la Competición.

### **Artículo 10. Acreditación de conocimientos técnicos.**

1. Los deportistas que se inscriban a título individual deberán acreditar experiencia, mediante diploma de haber aprobado curso de iniciación a la espeleología o descenso de barrancos emitido por la entidad que impartió el curso, o bien aval emitido por la Federación.

2. Los deportistas que se inscriban por parejas para una prueba que lo requiera deberán acreditar experiencia, mediante diploma de haber aprobado curso de la especialidad, un Perfeccionamiento I en espeleología emitido por la E.V.E. o entidad que impartió el curso, o bien aval emitido por la Federación.

3. El club que presente deportistas deberá acreditar en la FECV o al C. O. que tienen la experiencia y los conocimientos técnicos necesarios para afrontar la competición.

### **Artículo 11. Acreditación de los entrenadores en una competición.**

1. Los deportistas que se inscriban a título individual o por parejas según la prueba en la que van a participar, deberán inscribir también al entrenador/a que vayan a tener y ratificarlo el día de antes del inicio de la competición, de no ser así, no se le/les admitirá el tener entrenador/a. en la zona instalada competición. La inscripción del entrenador/a será sin cargo salvo que vaya a competir

2. Los entrenadores registrados en la competición, deberán llevar una credencial con la que se les identifique y realicen sus funciones ante su representado, previa notificación a los jueces árbitros y no entorpecerá el trabajo y enjuiciamiento de estos.

3. Los entrenadores registrados en una competición y que a su vez compitan en la misma se tendrán que adaptar al orden de cuando le toque competir según la dirección de la competición.

### **Artículo 12. Condiciones físicas.**

Los participantes deberán entregar un certificado médico de aptitud a la práctica deportiva, datando de menos de 30 días antes de que tenga lugar la competición. En defecto del certificado será necesaria una declaración jurada de ser apto para la práctica espeleológica, por parte del participante o del responsable jurídico.

## **Capítulo III. Sobre el material de la competición y de los competidores.**

**Artículo 13. Normas sobre las instalaciones.**

1. Los equipamientos instalados para las competiciones son inmodificables.
2. Los participantes comunicarán a la organización cualquier anomalía observada en las instalaciones de la competición.
3. El montaje técnico de las competiciones lo dirigirá el director técnico y correrá a cargo de los técnicos que, hallándose en posesión del título de Perfeccionamiento II en Espeleología o titulación superior, designe la Federación o el C.O.
4. El dispositivo de seguridad correrá a cargo de los técnicos con la especialidad en Autosocorro II o Espeleosocorro designados por el director de la competición, Federación o el C.O.
5. Las cuerdas de las instalaciones habrán de ser nuevas y se podrán utilizar las mismas en 3 competiciones.

**Artículo 14. Normas sobre el uso de los equipamientos instalados para una competición.**

1. Las zonas donde estén equipadas para la competición estarán delimitadas con cinta, vallas o cualquier otro elemento que lo cierre y carteles que indique.
2. En las zonas instaladas, indicadas y delimitadas estará prohibido el entrenar aprovechando la instalación de las mismas.
3. Si el competidor/a no respeta el apartado 2 de este artículo, quedara eliminado /a de la competición.
4. Se creara una instalación libre para calentamiento anexa a la zona de competición, indicada, delimitada y con horario estricto de uso.

**Artículo 15. Normas sobre los equipos personales de los competidores.**

1. El equipo personal deberá estar en perfectas condiciones de uso, cumplirá con el reglamento y será supervisado por un juez o auxiliar, según el apartado 3.5.3 contemplado en el Anexo I.
2. El uso de casco homologado es obligatorio.
3. Se deja a los participantes la libertad de escoger sus aparatos de progresión y de seguridad entre los modelos propuestos existentes de fabricantes nacionales o extranjeros destinados al uso espeleológico o de cañones, siempre que se encuentren debidamente homologados "Conforme a Exigencias" (C.E.). Está prohibido el uso de prototipos y adaptaciones no homologados ni certificados.
4. Los cabos de anclaje serán como mínimo 3, certificados ó elaborados con cuerda dinámica de menos de un año de fabricación y 9 mm. de diámetro como mínimo. Realizados con nudos de 9 ó cualquier otro nudo adecuado para cabos de anclaje y realizados correctamente, siendo valorado por el juez correspondiente.
5. La ropa y el calzado para la competición deberán ser ajustados. El pelo y cualquier complemento personal deberán estar recogidos con el fin de evitar enganches con los aparatos de descenso/ascenso.

**Capítulo IV. Protección del medio ambiente y de los ecosistemas subterráneos**

### **Artículo 16. Comportamiento de los competidores en el entorno de la competición.**

1. Está prohibido dejar cualquier residuo en el medio donde se realice la competición.
2. El C.O. podrá dictar normas específicas sobre conservación del medio donde se realice la competición, debiendo comunicarlas a los competidores con anterioridad al inicio de la competición.

## **Capítulo V. Descalificaciones**

### **Artículo 17. Vulneración de las normas generales sobre deportistas, material y medio ambiente.**

1. La contravención de cualquiera de las normas sobre deportistas, material, instalaciones y medio ambiente expuestas en los Capítulos II, III y IV del presente Reglamento supondrán la descalificación automática del participante.

2. De igual manera, supondrá también descalificación automática la participación en competiciones bajo los efectos de sustancias prohibidas por las disposiciones legales o reglamentarias en la práctica deportiva.

3. Si un/nos competidor/es, en el transcurso de una prueba, los Jueces Árbitros vieran que por su estado físico o anémico, corriera/an peligro de sufrir un accidente, previa consulta con el Juez principal y a posterior con el/los competidor/es el aconsejar su retirada o descalificación de la misma.

4. Si un/nos competidor/es, en el transcurso de una prueba superara los tiempos máximos establecidos para realizarla, los Jueces Árbitros y previo aviso de los mismos antes de superarlos. Quedara eliminado/os de la prueba.

5. Si durante el tiempo que un competidor/a o competidores según prueba, estén realizándolas y si el entrenador impidiera hacer correctamente la labor a los Jueces Árbitros, ofendiera de palabra, de hecho o pusiera en peligro a su/sus representado/a, Los Jueces Árbitros pueden amonestarle dos veces y a la tercera, después de notificarlo al Juez principal, se toma la decisión expulsarlo de la zona donde se está compitiendo, refregando en el acta la situación y razones.

6. Si el entrenador/a impidiera el realizar el trabajo de enjuiciamiento a los Jueces Árbitros en algunas de las pruebas se le amonestara por el juez portavoz de la prueba y si es reincidente se le levantara acta se le expulsara de la prueba por el juez principal.

### **Disposición Adicional Única: Régimen supletorio**

En todo lo que no regulado en el presente reglamento será de aplicación lo dispuesto en la Ley Valenciana del Deporte y en el Reglamento de Competición de la Federación Española de Espeleología.

### **Disposición Derogatoria Única.**

Quedan derogadas todas aquellas normas de igual o inferior grado que, vigentes a la entrada en vigor del presente reglamento, entraran en contradicción con el mismo.



**Disposición Final Primera: Título competencial.**

El presente Reglamento se promulga al amparo de lo dispuesto en el Artículo 15.3.b) de los Estatutos de la F.E.C.V.

**Disposición Final Segunda: Habilitación a la Junta Directiva.**

Se habilita a la Junta Directiva a fin de realizar en el presente Reglamento las modificaciones que se precisen a fin de que, previo requerimiento de la Generalitat, resulte adecuado a la Normativa vigente.

**Disposición Final Tercera: Entrada en vigor.**

El presente Reglamento entrará en vigor a las 24 horas de haber sido aprobado por la Asamblea General de la F.E.C.V.

La Junta Directiva de la FECV ha propuesto a la Asamblea General de la FECV la actualización del presente Reglamento ajustado a la Normativa vigente que ha aprobado con fecha 24 de febrero de 2018

Aprobado por la Asamblea General de la F.E.C.V. con fecha 25 de febrero de 2018

## ANEXO I

### MODALIDAD DEL CAMPEONATO INDIVIDUAL DE TÉCNICAS DE PROGRESIÓN VERTICAL (T.P.V.) EN VELOCIDAD, RESISTENCIA Y CIRCUITO

### MODALIDAD DEL CAMPEONATO POR PAREJAS DE TÉCNICAS DE AUTOSOCORRO EN ESPELEOLOGIA

#### 1.- PRUEBAS QUE LO COMPONEN A NIVEL INDIVIDUAL:

- a/ VELOCIDAD
- b/ RESISTENCIA
- c/ CIRCUITO

#### 2.- PRUEBAS QUE LO COMPONEN POR PAREJAS:

- a/ AUTOSOCORRO

#### 3.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

**a/ VELOCIDAD:**

- Subir por una cuerda libre o sin fin de 30 metros en el mínimo de tiempo posible y con la mejor técnica.
- En el caso de los Alevines, la prueba de velocidad se desarrollara en 10 mts.
- En el caso de los Infantiles y los Veteranos B la prueba de velocidad se desarrollara en una distancia de 15 mts.
- Los tiempos limites de realización de las pruebas se establecerán según el resultado de la media realizada en las distintas categorías en varias competiciones por la Vocalía de Competiciones y comunicado antes de realizar la próxima.

**b/ RESISTENCIA:**

- Subir por una cuerda libre o sin fin de 120 metros en el mínimo de tiempo posible.
- En el caso de los Alevines, la prueba de Resistencia se desarrollara en 30 mts.
- En el caso de los Infantiles y los Veteranos B, la prueba de Resistencia se desarrollara en una distancia de 60 mts.
- Los tiempos limites de realización de las pruebas se establecerán según el resultado de la media realizada en las distintas categorías en varias competiciones por la Vocalía de Competiciones y comunicado antes de realizar la próxima.

**c/ CIRCUITO:**

- Hacer un recorrido que contenga el máximo de dificultades que nos podemos encontrar en una cavidad: Ascenso, Descenso, Cambio de aparatos, Fraccionamientos, Desviadores, Pasamanos, Péndulo, Tirolina, Rapel guiado, estrecheces o alguna maniobra mas que potencie la calidad del circuito.
- En el caso de los Alevines, la prueba de Circuito se desarrollara entre 10 y 12 mts. instalando 3 cuerdas en paralelo y que sumen el total de los mts. y separadas entre si de 1 a 5 mts. La longitud del circuito se cuenta sumando la medida de los tramos lineales de cuerda desde un extremo de la misma o anclaje al siguiente, sin contar los nudos, ni los reaseguros.
- En el caso de los Infantiles, la prueba de Circuito se desarrollara en una distancia entre 15 y 20 mts. y tendrá como dificultades técnicas: 1 fraccionamiento en ascenso, un pasamanos con 1 fraccionamiento o un péndulo y un nudo en descenso. La longitud del circuito se cuenta sumando la medida de los tramos lineales de cuerda desde un extremo de la misma o anclaje al siguiente, sin contar los nudos, ni los reaseguros.
- En el caso de los Juveniles y los Veteranos B, la prueba de Circuito se desarrollara en una distancia entre 50 y 60 mts. y tendrá como dificultades técnicas: Como mínimo 4 fraccionamiento, 2 pasamanos con 2 o 3 fraccionamiento, un péndulo, 1 separador y 1 descenso guiado. La longitud del circuito se cuenta sumando la medida de los tramos lineales de cuerda desde un extremo de la misma o anclaje al siguiente, sin contar los nudos, ni los reaseguros.

- En el caso de los Mayores y los Veteranos A, la prueba de Circuito se desarrollara en una distancia entre 60 y 80 mts. y tendrá como dificultades técnicas: Como mínimo 5 fraccionamiento, 4 pasamanos con 2 o mas fraccionamiento , combinando el recorrido en los 2 sentidos, un péndulo, 1 separador, paso de nudo en descenso y 1 descenso guiado. La longitud del circuito se cuenta sumando la medida de los tramos lineales de cuerda desde un extremo de la misma o anclaje al siguiente, sin contar los nudos, ni los reaseguros.

- Los tiempos limites de realización de las pruebas se establecerán según el resultado de la media realizada en las distintas categorías en varias competiciones por la Vocalía de Competiciones y comunicado antes de realizar la próxima.

#### a/ **AUTO SOCORRO**

- La prueba de auto socorro consiste en descolgar a un supuesto herido de la cuerda a una altura de 4 mts. con total seguridad, sin producirle daño y en el mínimo de tiempo posible con el equipo individual contemplado en el Artículo 12 de este reglamento.

- En el caso de los Juveniles y los Veteranos B, la prueba de Auto socorro tendrá un tiempo máximo para realizarla de 20 minutos, superado ese tiempo quedara la pareja eliminada.

- En el caso de los Mayores y los Veteranos A, la prueba de Auto socorro tendrá un tiempo máximo para realizarla de 15 minutos, superado ese tiempo quedara la pareja eliminada.

- La prueba de auto socorro deberá realizarse con limpieza en toda su ejecución, mostrando de esta forma el nivel técnico del rescatador, evitando dañar al rescatado con maniobras bruscas, apoyándose en sus piernas y/o resto del cuerpo, evitando los golpes secos en la maniobra de desbloqueo.

- El Juez tras la consulta con el juez principal o en su defecto con el director de la competición, tendrá la potestad de parar la prueba y ordenar la bajada al suelo del equipo que está compitiendo, si en el trascurso de la misma viera una situación de peligro para cualquiera de los dos competidores o hubiera superado el tiempo establecido.

- Se hará un sorteo entre los competidores que forman la pareja que compite para decidir quién rescata.

### **3.1 Características técnicas comunes:**

3.1.1) La competición se desarrollará en lugar, zona o instalación que reúna las condiciones óptimas para su realización y visión de la misma para el público que asista.

3.1.2) El medio ambiente deberá ser respetado, de lo contrario, los participantes y si formaran parte de un equipo serán descalificados.

3.1.3) Será obligatorio el uso de 3 cabos de anclaje con mosquetón y el del puño con seguro, pedal, arnés de pecho, arnés pelviano, dos bloqueadores como mínimo y se puede utilizar como tercer bloqueador el de pie y un descendedor autoblocante, o simple con shunt y unido al mallon ventral con 1 mosquetón de acero o aleación, con seguro y el de freno sin seguro. Todo el material será revisado por los jueces o auxiliares.

3.1.4) En el ascenso, como en el descenso será obligatorio anclarse con un cabo de anclaje para pasar los fraccionamientos, cabeceras y en la superación de los pasamanos es imprescindible estar de dos cabos o puntos de anclaje a la instalación. En el caso del ascenso será obligatorio estar siempre anclado de dos puntos de seguro - bloqueadores- y el mosquetón que une el cabo de anclaje al puño con el seguro cerrado.

3.1.5) En el descenso en un rapel guiado, se colocara un cabo de anclaje a la cuerda guía y se descenderá con mosquetón con seguro o polea con mosquetón con seguro y mosquetón de freno en el caso de que sea descendedor autoblocante y si es simple además un cabo de anclaje con shunt en la cuerda donde tenemos el descendedor como seguro.

3.1.6) Es obligatorio el buen uso del material instalado y de la técnica con la que participemos: DED o DED alternativo (bloqueador de pie) o Sistema trip u otra técnica.

3.1.7) En la categoría alevín, la prueba consiste en ascender, realizar el cambio de aparatos en la cabecera y descender por cada una de las cuerdas instaladas. Al inicio de la prueba el participante saldrá desde una franja marcada en el suelo y volver a la misma cada vez que descienda para sin demora ascender por la siguiente cuerda hasta el final de la prueba.

3.1.8) En el resto de las categorías consistirá en recorrer el circuito, superando las dificultades técnicas del mismo. Sera obligatorio el paso de todas ellas en el orden que se indique y esta prohibido evitarlas.

3.1.9) Antes de comenzar de Circuito, un técnico designado por el Comité de Competición mostrara a los participantes la instalación explicando su recorrido y con la posibilidad de realizar físicamente el itinerario o parte de él.

3.1.10) Antes de comenzar la prueba de Auto socorro, un técnico designado por el Comité de Competición indicara la/las cuerdas donde realizarla y se pondrá a disposición de los competidores para despejar dudas sobre la misma.

### **3.2) Sistemas de clasificación:**

3.2.1) La clasificación se hará según las normas establecidas y que contemplaran la técnica y el tiempo con arreglo al tiempo y a la técnica.

3.2.2) Habrá una clasificación individual en cada categoría.

3.2.3) Habrá una clasificación por parejas en la prueba de auto socorro.

3.2.4) Habrá una clasificación por clubes, que se obtendrá al sumar los puntos de las medallas ganadas por el mismo club, siendo de los siguientes valores:

Oro: 10 puntos. Plata: 7 puntos. Bronce: 3 puntos. En el caso de empate se tendrá en cuenta en que puesto han acabado competidores del mismo club.

Cada participante/tés obtiene/obtendrán una nota de 0 a 10 puntos repartidos de la siguiente forma: 8 puntos máximo por ejecución técnica y 2 puntos (máximo) por tiempo.

A cada participante/tés que termine/terminen el recorrido se le asignará una nota de 8 puntos (máximo) por ejecución técnica

De esta nota de 8 puntos se descontarán las penalizaciones aplicadas por los jueces y se obtiene la nota técnica.

Por tiempo se pueden obtener un máximo de 2 puntos que se sumarán a la nota de ejecución técnica.

Para calcular la nota por tiempo se aplicara una escala obtenida por ponderación de los 2 puntos (máximo posible) repartidos entre el intervalo de tiempo que se obtiene al restar del tiempo más largo el tiempo más corto.

### **3.3) Premios:**

3.3.1) Categoría Alevín:	Masculina (1º, 2º y 3º)	femenina (1º, 2º y 3º)
3.3.2) Categoría Infantil:	Masculina (1º, 2º y 3º)	femenina (1º, 2º y 3º)
3.3.3) Categoría Juvenil:	Masculina (1º, 2º y 3º)	femenina (1º, 2º y 3º)
3.3.4) Categoría Mayores.	Masculina (1º, 2º y 3º)	femenina (1º, 2º y 3º)
3.3.5) Categoría veteranos A.	Masculina (1º, 2º y 3º)	femenina (1º, 2º y 3º)
3.3.6) Categoría veteranos B.	Masculina (1º, 2º y 3º)	femenina (1º, 2º y 3º)
3.3.7) Por parejas	(1º, 2º y 3º)	
3.3.8) Por clubes	(1º, 2º y 3º)	

3.3.9) Medallas o trofeos a los tres mejor clasificados individualmente en cada categoría y modalidad. Medallas o trofeos a los tres mejor clasificados por pareja. Trofeos a los tres mejor clasificados por clubes de toda la competición, y diploma acreditativo a todos los participantes.

### **3.4) Personal de montaje y seguridad:**

3.4.1) El montaje de la instalación de la competición correrá a cargo de los técnicos que determine la Federación o C.O. Las cuerdas a utilizar serán semi estáticas normativa A y aconsejables de 10 mm de diámetro atendiendo a su desgaste.

3.4.2) El dispositivo de seguridad correrá a cargo de los técnicos con la especialidad en auto socorro nivel II o espeleosocorro.

3.4.3) La organización general de la competición correrá a cargo de la Federació d'Espeleologia de la Comunitat Valenciana, que podrá delegar en cualquier sociedad o club que reúna los requisitos exigidos.

### **3.5.) Personal que regula:**

3.5.1) La regulación de la competición la llevaran a cabo el director de la competición, el juez principal y los jueces.

3.5.2) Los jueces controlaran la técnica y el tiempo de la competición. El tiempo comienza a contar cuando el juez lo determine. El tiempo parará cuando se deje la cuerda libre o se llegue al fin de la distancia o recorrido.

3.5.3) Los jueces revisarán el material individual de los deportistas. No se les dejara iniciar la competición a los participantes cuyo equipo no se encuentre en condiciones que garanticen perfectamente la seguridad y se le dará al participante 5 minutos para que resuelva la situación. La descalificación la hará, en su caso, el juez principal o en su defecto el director de la competición a propuesta del juez y tras una segunda revisión del material.

3.5.4) El Juez principal o en su defecto el director de la competición puede descalificar al deportista en la prueba en la que participa si pelagra su integridad física, maltrata el material instalado o pone en peligro la prueba.

3.5.5) los jueces deciden si la ejecución de los recorridos y sus dificultades se desarrollan conforme a la máxima seguridad y calidad técnica.

3.5.6) Los jueces se colocarán donde la organización lo estime necesario, estando visibles e identificados en todo momento, y en condiciones de no interferir la seguridad de la competición. Podrán estar itinerantes si la organización lo ve necesario.

3.5.7) Los jueces controlaran la técnica y el tiempo de la competición desde los puntos de observación de plena visibilidad y nitidez. El tiempo comienza a contar cuando el juez lo determine y el participante este preparado. El tiempo parará cuando se deje la cuerda libre o se llegue al fin de la distancia o recorrido.

3.5.8) Es aconsejable siempre que la disponibilidad de los jueces sea posible el que sean los mismos que controlen la técnica y el tiempo de la prueba de auto socorro a todos las parejas que participen.

3.5.9) Los jueces darán un silbido y mostrara la tarjeta (Roja falta muy grave, Amarilla falta grave, Verde falta leve) en el momento que cometa una falta y que penalizara a los participantes por la infracción cometida y la anotara en el acta.

**3.6. Personal que compite:**

Podrá competir todo el que se inscriba en el plazo fijado, siempre que se supere el cupo mínimo y no se supere el cupo máximo según las bases del C.O. y que se reúnan las condiciones mínimas exigidas en cada competición.

**3.7 Penalizaciones progresión por cuerda:**

Faltas muy graves:	Montar el descendedor mal y utilizarlo
	No anclarse en las cabeceras

2 puntos	Pasar un Fraccionamiento sin anclarse
	No utilizar la instalación diseñada de la competición
	Modificar la instalación de un desviador
	Quitar los aparatos de progresión al pasar un desviador
	Quedarse suspendido únicamente de un bloqueador.
	Pasar un pasamanos sin anclarse
Faltas graves: 0,7 puntos	No utilizar la llave de bloqueo o montarla mal
	Sacar la cuerda del mosquetón del fraccionamiento
	Quitar mosquetón freno de la бага antes de montar el descendedor (salvo que siga manteniendo dos puntos de seguridad.
	No poner mosquetón freno salida cuerda descendedor
	Perdida de aparatos.
	Dejar insegura la instalación
	Llevar el barbuquejo del Casco desabrochado.
	Que el casco se desplace a causa de los movimientos en las maniobras Y no cubra la parte superior de la cabeza, no lo rectifique y ajuste.
	Soltar la cuerda de la mano en el descenso, sin estar bloqueado.
	Saltarse una comba de un pasamanos.
	No estar anclado de 2 puntos en un pasamanos.
	Apertura accidental de los mosquetones.
	No anclarse a la бага o mosquetón en el paso de un nudo, salvo que mantenga dos puntos de seguridad.
	No anclarse al mosquetón de una cabecera con doble gaza.
	Frenar con brusquedad en el descenso , forzado el descendedor.
	En un descenso, llegar al suelo de forma descontrolada.
Estando sobre la cuerda, dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra(fraccionamientos, péndulos etc.) provocando factor de caída.	
Faltas leves: 0,3 puntos	Sustitución de los elementos mecánicos por los naturales
	Dejar material abandonado
	Rectificar una maniobra incorrecta o equivocada (por ejemplo montar el descendedor en la cuerda equivocada).
	Bajada sin control o dando grandes saltos
	Pegar el puño al nudo en el ascenso y que se bloquee.
	Pisar la cuerda
	No estar identificado con su dorsal.
	No llevar el material recogido.
	Dejar los bloqueadores abiertos cuando no se están utilizando.

### **3.8 Penalizaciones prueba auto socorro:**

Faltas muy graves: 2 puntos	Montar el descendedor mal y utilizarlo
	Pasar los bloqueadores sin Fraccionar.
	Quedarse suspendido únicamente de un bloqueador o cabo de anclaje.
	Desbloquear al rescatado sin los 2 puntos de seguridad.
Faltas graves: 0,7 puntos	No utilizar la llave de bloqueo o montarla mal
	Maltratar al que es rescatado.( forcejeo reiteradamente, tenerlo en mala posición, aprisionamiento de parte o partes de su cuerpo durante la maniobra). Etc.
	Quitar mosquetón freno de la baga antes de montar el descendedor (salvo que siga manteniendo dos puntos de seguridad.
	No poner mosquetón freno salida cuerda descendedor
	Perdida de aparatos.
	Llevar el barbuquejo del Casco desabrochado.
	Que el casco se desplace a causa de los movimientos en las maniobras Y no cubra la parte superior de la cabeza, no lo rectifique y ajuste.
	Soltar la cuerda de la mano en el descenso, sin estar bloqueado.
	Apertura accidental de los mosquetones.
	En el descenso, llegar al suelo de forma descontrolada.
Faltas leves: 0,3 puntos	
	Dejar material abandonado
	Rectificar una maniobra incorrecta o equivocada ( por ejemplo montar el descendedor en la cuerda equivocada ).
	Pegar el puño al nudo en el ascenso y que se bloquee.
	Pisar la cuerda
	No estar identificado con su dorsal.
	No llevar el material recogido.
Dejar los bloqueadores abiertos cuando no se están utilizando.	